

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA –

Radicado	11001 3336 035 2016 00183 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Carlos Fabián Páez Quintana y otros
Accionado	Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otro

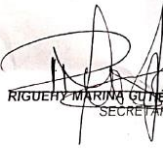
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “A”, en providencia de 1 de diciembre de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 24 de noviembre de 2021, que negó las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la Fiscalía General de la Nación, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	\$ 2.000.000,00	Doc. No. 17, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.000.000,00	

Total liquidación de costas: Dos millones de pesos (\$2.000.000.00).

Hoy 18 de marzo de 2024, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA